Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

Decreto de 26 de Diciembre de 1780.

Sobre comision para ajustar el dro de quarto en libra del Jabon

En la Villa de Jumilla á veinte y seis dias del mes de Diciembre de mill setecientos y ochenta años: Los Sres. Conzejo Justicia y Regimiento de esta dha. Villa Cuios nombres expresaran sus firmas estando Juntos y congregados en su sala Capitular como lo han de uso y costumbre desejuntar en fuerza de citacion ante diem asistidos y con intervencion del Sor. Procurador Sindico y Personero de esta dha. Villa y su comun de Vecinos para tratar y conferir sobre los negocios importantes al veneficio y Utilidad de Ambas Mag.des y causa pp.ca Habiendose visto una Carta del Sor. Dn. Domingo de Asteguieta Administrador gral. dela Rl. Renta de quatro mrs. en libra de Jabon duro y blando de este Reino de Murcia su fha. en ella de diez y nuebe de los corrientes en que previene que estando para finalizarse en el dia ultimo de este dho. mes el Arrendam.to del citado dro. y renta, y que en primero de Enero inmediato da principio otro nuebo arrendam.to por quatro años que cumpliran en fin de el de mill setecientos ochenta y quatro, lo participa á este conzejo para su inteligencia, y que esta pronto aproceder al ajuste del encavezam.to de esta dha. Villa; paraque este se ejecute en los terminos Justos y arreglados sin perjuicio, ni agravio ala expresada renta, ni al comun de Vecinos de ella se hace forzoso el nombrar por este Ayuntam.to y Diputar Persona que pase adha. Ciudad, con poder bas=